



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **No. ESCRITURA 2017-09-01-009-P01003**
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA INTEGRAL CONSULTING SERVICES ILSC S.A.**
4 **OTORGAN: MARTHA ISABEL LOJA SIERRA Y JAVIER**
5 **MIGUEL JAIME LOJA SIERRA**
6 **CUANTÍA: U.S.D. \$ 1.600.00**
7 **DI: 3 COPIAS**

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
9 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
10 los nueve días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete,
11 ante mí, **DOCTOR RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA**,
12 Notario Noveno del cantón Guayaquil, comparecen con
13 plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
14 de la presente escritura: por una parte, la señorita
15 **MARTHA ISABEL LOJA SIERRA**, de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
17 Contadora Pública Autorizada, por sus propios y
18 personales derechos, domiciliada en esta ciudad de
19 Guayaquil en la ciudadela Samanes sexta etapa, manzana
20 novecientos sesenta y ocho, Villa número seis, con número
21 telefónico cuatro seis uno cero cinco uno seis, con correo
22 electrónico marlisa40@hotmail.com; y, por otra parte, el
23 señor **JAVIER MIGUEL JAIME LOJA SIERRA**, de
24 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo,
25 por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta
26 ciudad de Guayaquil en la ciudadela Sauces seis manzana
27 trescientos treinta y siete, Villa número diez, con número
28 telefónico dos uno dos cero tres dos dos, con correo

1 electrónico jloa47@gmail.com. Los comparecientes son
2 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
3 ciudad, con la capacidad civil necesaria para obligarse y
4 celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy
5 fe al haberme presentado sus cédulas de identidad
6 (ciudadanía) y certificado de votación originales, cuyas
7 copias fotostáticas, debidamente certificadas por mí,
8 agregó a esta escritura como documentos habilitantes y
9 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
10 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
11 Datos Civiles, a la obtención de su información en el
12 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
13 Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
14 través del convenio suscrito con esta Notaría, documentos
15 generados que se agregarán como habilitantes. Advertidos
16 los comparecientes por mí el notario de los efectos y
17 resultados de esta escritura, así como examinados que
18 fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
19 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
20 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
21 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
22 **NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el protocolo de escrituras
23 publicas a su cargo, una en la cual conste la
24 **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA**, de
25 conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
26 **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen al
27 otorgamiento de la presente escritura pública y contratan
28 la formación de una sociedad anónima, manifestando en

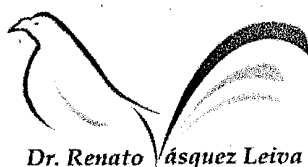


Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 forma expresa su voluntad de asociarse: La señorita
2 **MARTHA ISABEL LOJA SIERRA**, por sus propios y
3 personales derechos; y, el señor **JAVIER MIGUEL JAIME**
4 **LOJA SIERRA**, por sus propios y personales derechos.
5 **CLÁUSULA SEGUNDA- DECLARACION.-** Las partes
6 contratantes declaran su voluntad de asociarse y celebrar
7 un contrato de compañía anónima cuyo efecto
8 unen sus capitales para emprender en las actividades
9 que se mencionan más adelante. **CLÁUSULA**
10 **TERCERA.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION,**
11 **NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.-** La compañía
12 se denomina **INTEGRAL CONSULTING SERVICES ILSC**
13 **S.A.**, es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el
14 cantón Guayaquil, República del Ecuador y con un plazo
15 de duración de cincuenta años contados a partir de la
16 fecha de inscripción de su contratación social. Este plazo
17 podrá prorrogarse por resolución de la Junta General de
18 Accionistas tomada con el voto favorable de por lo menos
19 el setenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado
20 concurrente a la sesión o reducirse mediante resolución
21 aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores
22 y Seguros.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL-** La
23 compañía tiene como objeto social principal la siguiente
24 actividad empresarial: **A)** Contabilidad, teneduría de libros
25 y auditorías. Además el desarrollo de las siguientes fases
26 complementarias: **B)** Asesoría y servicio de consultoría en
27 los campos tributario, financiero, económico, industrial,
28 inmobiliario, recursos humanos; **C)** Actividades

1 relacionadas al asesoramiento técnico-administrativo en
2 cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades
3 como estudios contables-financieros, de instrumentación
4 de sistemas operativos utilizando medios manuales,
5 mecánicos o electrónicos y demás relacionados con su
6 actividad principal. La compañía podrá ejecutar y celebrar
7 todos los actos y contratos que razonablemente le fueren
8 necesarios o apropiados. En particular para tal realización,
9 la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y
10 contratos relacionados directamente con su objeto social,
11 así como todos los que tengan como finalidad ejercer los
12 derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su
13 existencia y de su actividad. La compañía no podrá
14 ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los
15 señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o
16 aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión,
17 de investigación o de experimentación, o como
18 contribuciones razonables de orden cívico o de carácter
19 social. La compañía puede formar parte de otras
20 sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del
21 país o ciudad del extranjero. **ARTÍCULO TERCERO.-**
22 **CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.-** El
23 capital autorizado de la compañía es de TRES MIL
24 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA (US\$ 3,200.00). La compañía cuenta con un
26 capital suscrito de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600.00), dividido en
28 MIL SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con
2 derecho a un voto de acuerdo a su valor. pagado.-

3 **ARTÍCULO CUARTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-**

4 El gobierno de la compañía lo ejerce la Junta General de
5 Accionistas legalmente constituida. Sus resoluciones son
6 obligatorias para todos los accionistas, aún cuando no
7 hubieren concurrido a ella. La compañía será
8 administrada por su Gerente General o Presidente de
9 acuerdo a los términos que se indican en el presente
10 estatuto, La Junta General de Accionistas será presidida
11 por su Presidente y actuara como Secretario la persona designada
12 por la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO QUINTO.-**

13 **CONVOCATORIAS A JUNTA GENERAL.-** El Presidente o Gerente
14 General de la sociedad debe convocar, indistintamente a
15 Junta General en la forma indicada en el artículo
16 doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La
17 Junta General debe ser convocada en las épocas previstas
18 en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos
19 treinta y cinco de la Ley de Compañías. Tratándose de
20 convocatoria pedida a los administradores o a los
21 comisarios, el plazo máximo para que se celebre la junta
22 debe ser de quince días contados desde la fecha en la que
23 tal convocatoria se hubiere efectuado. Para constituir
24 quórum en un Junta General se requiere, se trata de
25 primera convocatoria, el número de accionistas que
26 representen, por lo menos, la mitad del capital pagado. De no
27 conseguirlo, se hará una nueva convocatoria, de acuerdo al
28 artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la

1 misma que contendrá la advertencia de que se instalará la
2 Junta con el número de accionistas que concurrieren. En
3 segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la
4 primera convocatoria. No obstante lo anteriormente
5 dispuesto, la Junta General se entenderá convocada y
6 quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en
7 cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar
8 cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital
9 pagado, y los asistentes quienes deberán suscribir el acta
10 bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la
11 celebración de la Junta, tal como lo dispone el artículo
12 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- **ARTÍCULO**
13 **SEXTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son
14 atribuciones de la Junta General de Accionistas las
15 siguientes a) Elegir al Presidente y Gerente General de la
16 compañía; b) Designar Auditores Externos y Comisario; c)
17 Conocer y Aprobar Informe del Presidente y/o Gerente
18 General; d) Conocer y Aprobar el Presupuesto Anual y Plan
19 de Negocios de la Administración de la Compañía.-
20 **ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS**
21 **ADMINISTRADORES, FACULTADES DE ESTOS Y**
22 **REPRESENTACIÓN LEGAL.-** El Presidente y Gerente
23 General, durarán cinco años en sus funciones, y serán
24 elegidos por primera vez en el Acto Constitutivo; luego de ello
25 estará a cargo de la Junta General de Accionistas la
26 designación de estos cargos. **EL PRESIDENTE DE LA**
27 **SOCIEDAD TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y**
28 **ATRIBUCIONES:** Son atribuciones y deberes del presidente



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 de la compañía: **Uno)** Convocar y presidir las sesiones de
2 la Junta General; **Dos)** Legalizar con su firma los
3 certificados provisionales y las acciones; **Tres)** Vigilar la
4 marcha general de la compañía y el desempeño de los
5 servidores de la misma, e informar de estos particulares a
6 la Junta General de accionistas; **Cuatro)** Velar por el
7 cumplimiento del objeto social de la compañía y por la
8 aplicación de las políticas de la entidad; **Cinco)** Firmar el
9 nombramiento del Gerente General y conferir copias del
10 mismo debidamente certificadas; **Seis)** Las demás que
11 señale la Ley de Compañías, estos estatutos y reglamentos
12 de la compañía y las resoluciones de la Junta General de
13 accionistas. **SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL**
14 **DE LA COMPAÑÍA: Uno)** Representar legalmente a la
15 compañía, judicial y extrajudicialmente; **Dos)** Conducir la
16 gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa
17 de la compañía; **Tres)** Dirigir la gestión económico-
18 financiera de la compañía; **Cuatro)** Gestionar, planificar,
19 coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la
20 compañía; **Cinco)** Realizar pagos por concepto de gastos
21 administrativos de la compañía; **Seis)** Realizar inversiones,
22 adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta
23 con el presidente, hasta por el monto que autorice la
24 Junta General de Accionistas; **Siete)** Suscribir el
25 nombramiento del Presidente y conferir copias y
26 certificaciones sobre el mismo; **Ocho)** Inscribir su
27 nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro
28 Mercantil; **Nueve)** Presentar anualmente informe de

1 labores ante la Junta General de accionistas; **Diez)**
2 Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo
3 dispuesto en los estatutos y en la ley; **Once)** Contratar
4 empleados y fijar sus remuneraciones; **Doce)** Cuidar que
5 se lleven conforme a ley los libros de contabilidad, el de
6 acciones y accionistas y las actas de Junta General de
7 accionistas; **Trece)** Cumplir y hacer las resoluciones de la
8 Junta General de accionistas; **Catorce)** Presentar a la
9 Junta General de accionistas el balance del estado de
10 perdidas y ganancias, y la propuesta de distribución de
11 beneficio; **Quince)** Ejercer y cumplir las demás
12 atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la
13 ley, estos estatutos y reglamentos de la compañía, así
14 como las que señale la Junta General de accionistas.-
15 **ARTÍCULO OCTAVO.- SUBROGACIÓN.-** En los casos de
16 falta, ausencia, o impedimento para actuar, el Gerente
17 General es reemplazado por el Presidente.- **ARTÍCULO**
18 **NOVENO.- NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.-** El
19 reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con
20 lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la
21 Ley de Compañías. Solo se pagarán dividendos sobre las
22 acciones en razón de beneficios realmente obtenidos y
23 percibidos o de reservas expresas efectivas de libre
24 disposición. De las utilidades líquidas que resulten de
25 cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un
26 diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva
27 legal hasta que este alcance, por lo menos el cincuenta por
28 ciento del capital social. **ARTÍCULO DÉCIMO.-**



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y DESIGNACIÓN DE**
2 **LIQUIDADORES.-** La sociedad se disolverá
3 anticipadamente por resolución de la Junta General de
4 Accionistas y en los casos y por las causas establecidas en
5 la Ley de Compañías. En tal caso, la compañía entrará en
6 liquidación, la que estará a cargo del Presidente o Gerente
7 General de la compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-**
8 En todo aquello que no conste expresamente estipulado en
9 este estatuto, regirán las disposiciones de la Ley de
10 Compañías, así como las normas de otros códigos, leyes y
11 reglamentos que fueren aplicables.- **CLÁUSULA CUARTA.-**
12 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** Los accionistas
13 constituyentes declaran bajo juramento que el capital
14 suscrito de la compañía es de MIL SEISCIENTOS
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es
16 suscrito íntegramente de la siguiente manera: la señorita
17 **MARTHA ISABEL LOJA SIERRA,** de nacionalidad
18 ecuatoriana, suscribe **MIL QUINIENTAS SESENTA Y**
19 **OCHO ACCIONES** ordinarias y nominativas de un valor
20 nominal de un dólar cada una; y, el señor **JAVIER**
21 **MIGUEL JAIME LOJA SIERRA,** de nacionalidad
22 ecuatoriana suscribe **TREINTA Y DOS ACCIONES**
23 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
24 cada una. Los accionistas declaran bajo juramento la
25 correcta integración del capital y, que una vez inscrita la
26 compañía en el Registro Mercantil, el capital suscrito por
27 cada uno de ellos será pagado en su totalidad mediante
28 aportes en dinero en efectivo depositados en una

1 institución bancaria a nombre de la misma compañía.
2 **CLÁUSULA QUINTA.- DESIGNACIÓN DE**
3 **ADMINISTRADORES.-** Se nombra como Gerente General
4 de la compañía, con las atribuciones derechos, deberes,
5 obligaciones y responsabilidades fijadas en el Estatuto
6 Social y en la Ley de Compañías, al señor **JAVIER**
7 **MIGUEL JAIME LOJA SIERRA.** Entre sus atribuciones
8 consta la de ejercer la representación legal, judicial y
9 extrajudicial, de manera individual de la compañía. Se
10 nombra como Presidente de la compañía, con las
11 atribuciones, derechos, deberes, obligaciones y
12 responsabilidades fijadas en el Estatuto Social y en la Ley
13 de Compañías, a la señorita **MARTHA ISABEL LOJA**
14 **SIERRA.** Entre sus atribuciones consta la de ejercer la
15 representación legal, judicial y extrajudicial, de manera
16 individual de la compañía en ausencia del Gerente
17 General. **CLÁUSULA SEXTA.-** Queda facultado el Abogado
18 Robin Romero Rosero para que, realice las diligencias
19 legales y administrativas necesarias para la constitución
20 definitiva de la compañía. Agregue usted señor notario las
21 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
22 escritura.-Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
23 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el
24 Abogado Robin Romero Rosero.- Matrícula de Foro de Abogados
25 número cero nueve - dos mil catorce - trescientos setenta y
26 nueve.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales que el caso
28 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/04/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7761251
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1202866073 LOJA SIERRA MARTHA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.



NOMBRE PROPUESTO: INTEGRAL CONSULTING SERVICES ILSC S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6910.01	ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS INTERESES DE UNA PARTE CONTRA OTRA, SEA O NO ANTE TRIBUNALES U OTROS ÓRGANOS JUDICIALES, REALIZADAS POR ABOGADOS O BAJO LA SUPERVISIÓN DE ABOGADOS; ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PROCEDIMIENTOS PENALES Y EN RELACIÓN CON CONFLICTOS LABORALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6910.03	OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.01	ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES.
OPERACION PRINCIPAL	M6920.02	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN O AUDITORIA DE LAS CUENTAS FINANCIERAS Y EXAMEN Y CERTIFICACIÓN DE CUENTAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.03	ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS; ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	M6920.09	OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 18/05/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

08/04/2017 1.07 PM

K. Merino

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 120286607-3

LOJA SIERRA MARTHA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

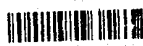
GUAYAS GUAYAQUIL
LUGAR DE NACIMIENTO

PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-08

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

F
SEXO

SOLTERO
ESTADO CIVIL

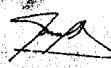



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJA PASAT JUAN ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIERRA JAMA ALIDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2014-10-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONT. PUBLICO AUDITOR

V3333Y2222

00078543



DEL TOME ELABORÉ

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

233
JUNTA 110

233 - 227
NÚMERO

1202866073
CÉDULA

LOJA SIERRA MARTHA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA: 1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
SEGURIZAMOS TU PARTICIPACIÓN

Ciudadana (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidencia de la JRY
IMP 1038 012



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202866073

Nombres del ciudadano: LOJA SIERRA MARTHA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LOJA PASAT JUAN ALBERTO

Nombres de la madre: SIERRA JAMA ALIDA MARIA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANA MARIA REAL GONZALEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-023-46258



173-023-46258

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 10:51:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA SIERRA
JAVIER MIGUEL JAIME
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-11-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
GRACE ESTHER
ZALAMEA

090530083-6

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017

027
JUNTA

027 - 223
NUMERO

0906300836
CEDULA

LOJA SIERRA JAVIER MIGUEL JAIME
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
CARBO CONCEPCION
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA:



INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / FORMACIÓN
ESTUDIANTE

E1333121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOJA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIERRA ALIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-29



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en 3 foja(s) útiles es fiel
y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido
y que devuelvo al interesado.

09 MAYO 2017

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905300836

Nombres del ciudadano: LOJA SIERRA JAVIER MIGUEL JAIME

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZALAMEA GRACE ESTHER

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: LOJA JUAN

Nombres de la madre: SIERRA ALIDA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANA MARIA REAL GONZALEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 9 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-023-46381



173-023-46381

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 10:52:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.419

FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2017

HORA DE REPERTORIO: 14:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **EST & ASOCIADOS CONSULTORES CONSULEST S.A.**, de fojas 17.634 a 17.645, Registro Mercantil número 1.472. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **EST & ASOCIADOS CONSULTORES CONSULEST S.A.**, a favor de **SANDRA JANINA CHOEZ GARCIA**, de fojas 18.634 a 18.637, Registro de Nombramientos número 5.056.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **EST & ASOCIADOS CONSULTORES CONSULEST S.A.**, a favor de **CARLOS LUIS CALDERON GUERRERO**, de fojas 18.638 a 18.641, Registro de Nombramientos número 5.057.-

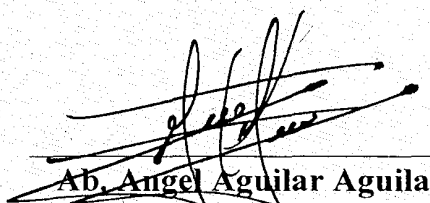
ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 09 de mayo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0099694



Factura: 002-992-000016032



20170901009P01003

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901009P01003					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE MAYO DEL 2017, (10:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOJA SIERRA MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202866073	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LOJA SIERRA JAVIER MIGUEL JAIME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905300836	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1600.00					

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-992-000016259



20170901009O00166

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901009O00166

NOTARIO OTORGANTE:	DR. RICARDO VASQUEZ LEIVA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2017, (11:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUADOR LAW COMPANY ECULAW S.A.	REPRESENTADO POR ROBIN RAMIRO ROMERO ROSERO	RUC	0992890134001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

OTORGAMIENTO:	09-05-2017
DEL PETICIONARIO:	ECUALAWYERS
IFICACIÓN DEL ARIO:	0992890134001

ACIONES:

N° TRAMITE: 29992-0041-7
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		INTEGRAL CONSULTING SERVICES ILSC S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUADOR
NOMBRE COMERCIAL:		ICS AUDITORES	
DOMICILIO LEGAL CDLA. ALBORADA, 6TA ETAPA, MANZANA 667, SOLAR 25			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO: ALBORADA	CIUDADELA: ALBORADA	
CALLE: 6TA ETAPA	NÚMERO: SOLAR 25	INTERSECCIÓN/MANZANA: MANZANA 667	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 04 461 0516	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: marlisa40@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2: e.chiriboga@hotmail.com	
CELULAR: 0982618241	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: ZANJA QUE DIVIDE ALBORADA 6TA ETAPA DE URDENOR			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JAVIER MIGUEL JAIME LOJA SIERRA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0905300836			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

e formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Nº TRAMITE: 29592-0041-7
DOCUMENTO: Formularios actualizados de 2018